



**VISTOS:** Correo Electrónico de fecha 26 de setiembre de 2023, de la Oficial de Asuntos Humanitarios y Punto Focal Las Américas (UNDAC-INSARAG); el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2023, del Director de Rehabilitación del INDECI; el correo electrónico de fecha 6 de octubre del 2023, del Representante de la Sección de Respuesta a Emergencias de OCHA; el Informe N°000017-2023-INDECI/OGCAI, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe Legal N°000405-2023-INDECI/OGAJ, del 26 de octubre de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, con correo electrónico de fecha 26 de setiembre de 2023, la Oficial de Asuntos Humanitarios y Punto Focal Las Américas (UNDAC-INSARAG) convocó a los miembros UNDAC de países de la región de las Américas, de OCHA y de organizaciones internacionales a participar del Curso de Actualización UNDAC del 31 de octubre al 3 de noviembre en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, con correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2023, el señor Erik Martín Cortijo Zárate, Director de Rehabilitación del INDECI, con la autorización del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, el cual es Punto Focal UNDAC, remitió respuesta a la señora Ana María Rebaza, Oficial de Asuntos Humanitarios y Punto Focal de las Américas (UNDAC-INSARAG), manifestando su interés en poder participar en el Curso de Actualización UNDAC;

Que, con correo electrónico de fecha 6 de octubre del 2023, el Representante de la Sección de Respuesta a Emergencias de OCHA informó al Director de Rehabilitación que ha sido seleccionado para participar del referido curso;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que el propósito del curso es permitir que los miembros del sistema UNDAC adquieran las habilidades necesarias para potenciar y respaldar una respuesta localizada. Esto se logra mediante la introducción de conceptos clave de liderazgo y el fortalecimiento de las habilidades sociales fundamentales que fomentan la conciencia contextual, la colaboración, la participación de la comunidad, el funcionamiento en equipo y el bienestar. De esta manera, se prepara a los miembros para interactuar de manera efectiva con actores de respuesta a nivel nacional, regional e internacional;

Que, La Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales concluye señalando, que es importante la participación del Director de Rehabilitación del INDECI en el Curso de Actualización UNDAC, organizado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) con el auspicio del Gobierno de Brasil, a través de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC), con el apoyo del Centro Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres – CENAD, por las siguientes razones:



- Mantenimiento y actualización de conocimientos: Los desastres naturales y crisis humanitarias pueden evolucionar y presentar nuevos desafíos en cualquier momento. Por lo tanto, es esencial que los profesionales involucrados en la gestión de desastres, como el Director de Rehabilitación, se mantengan actualizados con las últimas tendencias, mejores prácticas y enfoques innovadores en la respuesta a emergencias.
- Colaboración y coordinación internacional: UNDAC es una red global de expertos en gestión de desastres que colaboran en situaciones de emergencia en todo el mundo. La participación en cursos de UNDAC proporciona oportunidades para establecer contactos, intercambiar conocimientos y fortalecer la colaboración con profesionales de otros países y organizaciones, lo que es fundamental para la respuesta y la coordinación internacional en caso de desastres a gran escala.
- Fortalecimiento de la capacidad: Al contar con un Director de Rehabilitación debidamente capacitado y actualizado en gestión de desastres, el INDECI y el país en general están mejor preparados para afrontar situaciones de emergencia y promover la resiliencia en la comunidad. La capacitación contribuye al fortalecimiento de la capacidad nacional en la gestión de desastres.

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del señor Erik Martín Cortijo Zárate, Director de la Dirección de Rehabilitación del INDECI, en el curso mencionado, es necesario autorizar su salida del país el 30 de octubre del 2023; así como su retorno el 04 de noviembre del 2023, sin que irroge gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje por comisión de servicio del señor Erik Martín Cortijo Zárate, Director de la Dirección de Rehabilitación del INDECI, identificado con DNI N° 07254146 para que participe en el Curso de Actualización UNDAC, organizado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) con el auspicio del Gobierno de Brasil, a través de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC), con el apoyo del Centro Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - CENAD, que se celebrará del 31 de octubre al 03 de noviembre



de 2023, en la ciudad de Brasilia, Brasil; así como, autorizar su salida del país el 30 de octubre de 2023 y su retorno el 04 de noviembre de 2023.

**Artículo 2.-** El servidor público en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el seminario.

**Artículo 3.-** Los gastos relacionados con la participación en el curso mencionado serán asumidos por el Gobierno de Brasil y por OCHA-Naciones Unidas; y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 5.-** Disponer que la Secretaría General remita copia al comisionado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

**CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil